

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**1558** *KTM SPORTMOTORCYCLE ESPAÑA, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*PIERER NEW MOBILITY ESPAÑA, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Libro Primero del Real Decreto Ley 5/ 2023, de 28 de junio, por el que se adoptan y prorrogan determinadas medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania, de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad; de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles y conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores; y de ejecución y cumplimiento del Derecho de la Unión Europea (en adelante, RDLME) se hace público lo siguiente:

- En fecha 22 de abril de 2024 el socio único de ambas compañías la sociedad KTM Sportmotorcycle GmbH aprobó la fusión por absorción de la Sociedad Absorbida y la Sociedad Absorbente, además de los respectivos balances de fusión, cerrados a 31 de diciembre de 2023.

- Como consecuencia de dicha fusión, se extingue, sin liquidación, la Sociedad Absorbida y su patrimonio social es transmitido en bloque a la Sociedad Absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquélla.

- La fusión tiene efectos contables a partir del 1 de enero de 2024.

- No se otorgarán derechos especiales al socio ni ventajas a los administradores de las sociedades que se fusionan. Tampoco procede en la fusión establecer tipo de canje de las participaciones, ni ampliar el capital de la Sociedad Absorbente, ni elaborar los informes de los administradores y de expertos independientes.

- La fusión fue debidamente comunicada, con anterioridad a su aprobación por el socio único, a los trabajadores de ambas sociedades. En dicha comunicación se les informó del derecho de información que ostentan sobre las repercusiones de la fusión en el empleo. Del mismo modo, se puso a su disposición en los respectivos domicilios sociales de las Sociedades Absorbente y Absorbida toda la documentación preceptiva en relación con la fusión, indicando expresamente que podían solicitar la entrega o envío gratuito de copia de dichos documentos y se les informó que podían presentar a más tardar cinco días laborables antes del 22 de abril de 2024, observaciones relativas al proyecto común de fusión.

- De conformidad con el artículo 10 RDLME, corresponde al socio y a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión, el derecho a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los respectivos balances de fusión. Además, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, asiste a los acreedores el derecho de oposición.

En Terrassa, 23 de abril de 2024.- Los administradores mancomunados de la Sociedad Absorbente: Marc Coma Camps, Fabian Simmer, Norbert Zaha y Jan Nobis, Los administradores mancomunados de la Sociedad Absorbida: Marc Coma Camps, Fabian Simmer y Florian Burguet.

ID: A240018218-1